GS-2025-019451-DIBIE

Página 1 de 4	GESTIÓN DE CONVENIOS EN LA POLICIA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0056		
Fecha: 28/02/2023	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	
Versión: 0		

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

Bogotá D.C. 12 de junio de 2025

Señor coronel
MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA
Director de Bienestar Social y Familia (E)
Calle 44 No 50-51 piso 4
Bogotá D.C

ASUNTO: informe bimestral No. 8 de supervisión del convenio No. **CON-DIBIE-2024-3**

BIMESTRAL X FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/04/2025**	**Hasta**	**31/05/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", actualizado, modificado y complementado Resolución No. 00090 del 15/01/2018, en su apéndice No. 3 de 2023 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del convenio a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo convenio, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-017927-DIBIE de fecha 7 de junio del 2024 el señor brigadier general **HEINAR GIOVANNY PUENTES AGUILAR** obrando en calidad de Director de Bienestar Social y Familia nombró como supervisor del convenio en mención a la señora Teniente coronel **GIOVANA MARCELA RAMIREZ SALGADO**.

Información del convenio

Convenio No.	CON-DIBIE-2024-3
Objeto del convenio	"Aunar esfuerzos para la promoción de la cultura y las artes escénicas, así como realizar conjuntamente proyectos, programas y actividades culturales, optimizando los recursos físicos, programáticos y logísticos".
Entidad (es) con quien se realiza el convenio	FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR
NIT de la entidad	890.912.395-7
Tipo de entidad	Privada
Fecha de suscripción	22 de mayo del 2024
Fecha de inicio del convenio.	N/A
Valor del convenio	$ 0.00
Entidad ejecutora de los recursos	N/A
NIT de la entidad	N/A

Fecha de terminación del convenio.	22 de mayo del 2026
Prórrogas, adiciones y modificaciones	Prorroga 1 por un año 22/05/2026
Valor de la adición	N/A
Fecha de terminación final	N/A
Otros	

- **Relación y número de informes de supervisión presentados y publicados en el SECOP II y SICONI**

GS-2024-023551-DIBIE informe mensual No. 1 de supervisión del convenio No. CON-DIBIE-2024-3

GS-2024-029427-DIBIE informe mensual No. 2 de supervisión del convenio No. CON-DIBIE-2024-3

GS-2024-035334-DIBIE informe mensual No. 3 de supervisión del convenio No. CON-DIBIE-2024-3

GS-2024-040834-DIBIE informe mensual No. 4 de supervisión del convenio No. CON-DIBIE-2024-3

GS-2025-005208-DIBIE informe mensual No. 5 de supervisión del convenio No. CON-DIBIE-2024-3

GS-2025-008003-DIBIE informe mensual No. 6 de supervisión del convenio No. CON-DIBIE-2024-3

GS-2025-010291-DIBIE informe mensual No. 7 de supervisión del convenio No. CON-DIBIE-2024-3

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONVENIO

1.1. Acciones adelantadas:

- Durante el mes de mayo se realizó la prórroga del convenio por 1 año.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

La fundación teatro mayor a dado cumplimiento a lo dispuesto en el convenio asociativo soportado en el presente informe, entregando los siguientes beneficios, a la Policía Nacional.

CUMPLIMIENTO COMPROMISOS FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR (Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo)

RELACIÓN DE COMPROMISOS ENTIDAD	CUMPLIÓ (SI, NO)	OBSERVACIONES
Uso del Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo, dependiendo de su disponibilidad, durante la vigencia del presente convenio, para lo cual suscribirán un acta o convenio específico de acuerdo con la cláusula precedente.	SI	A la fecha la policía nacional no ha realizado solicitudes para el uso del teatro mayo julio Mario santo domingo.
Conceder al Personal de la Policía Nacional y su núcleo familiar una tarifa preferencial del treinta por ciento (30%) de descuento en el precio de la boletería de aquellos espectáculos que hacen parte de la	SI	A la fecha no se has realizado adquisición de entradas por el personal de la policía

programación propia de los Teatros para hasta tres (3) entradas por integrante.		
Considerar al Personal de la Policía Nacional para su asistencia e involucramiento en los distintos programas sociales gestionados por **EL TEATRO**. De haber lugar a ello, dicha participación quedará contemplada en un acta debidamente suscrita por las partes.	NO	No se participó en actividades.
Considerar para las actividades y eventos realizados en el marco del programa social de **EL TEATRO**, "Cien Mil Niños al Mayor", a los niños, niñas y adolescentes de los colegios de la **DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.**	SI	Actualmente se encuentran organizando cronograma para la participación de los niños de los colegios de la policía nacional de Bogotá, para que sean beneficiados en el programa "Cien Mil Niños al Mayor"
Coordinar y organizar actividades de promoción del convenio, las cuales deberán, quedar consignadas en actas o documentos específicos debidamente suscrito por las partes.	NO	Está pendiente organizar la promoción y difusión del convenio.

CUMPLIMIENTO COMPROMISOS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA-POLICÍA NACIONAL

COMPROMISOS DE LA POLICÍA NACIONAL	CUMPLIÓ (SI, NO)	OBSERVACIONES
Definir, en conjunto con **EL TEATRO**, el plan de actividades, programas sociales y utilización de los espacios del Centro Cultural, a realizar durante la ejecución del convenio.	SI	Actualmente se el área de apoyo psicosocial con los funcionarios delegados del teatro mayor, el cronograma de actividades para el resto de la vigencia.
Realizar las gestiones necesarias para la publicidad, divulgación y difusión de los servicios y beneficios ofrecidos en el convenio a través de su página web, correo electrónico, redes sociales, plataformas digitales, volantes, afiches, entre otros; **EL TEATRO** autoriza, para el efecto, el uso de sus logos, imágenes, marcas comerciales y piezas publicitarias que haya elaborado previo convenio con LA POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA. Los costos en los que incurra LA POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA para la promoción y divulgación del objeto del convenio correrán por su propia cuenta	SI	La dirección de bienestar se encuentra realizando un cronograma de actividades donde se incluyen los procesos de difusión y promoción del convenio.
Permitir un espacio de venta de boletería de los eventos de **EL TEATRO** en las instalaciones de **LA POLICÍA NACIONAL**,	NO	Por el momento no se ha establecido la manera en la cual se realizarían las vendas de

si a ello hubiere lugar, de acuerdo al instructivo 002 DIBIE-PLANE-70 del 28 de abril del 2020 Lineamientos para la suscripción alianzas por parte de la Dirección de Bienestar Social, numeral 8 ingreso unidades policiales.		la boletería por lo cual no se dado complimiento a este

NOVEDADES O SITUACIONES DE RELEVANCIA: Ninguna

3. DESTINACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS PACTADOS EN EL CONVENIO

(cuando aplique)

RELACIÓN DE BIENES O SERVICIOS	NUMERO DE DOCUMENTO SAP (Quipu Disan)	UNIDAD DESTINO
N/A	N/A	N/A

4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (374) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del convenio, restando (356) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

A la fecha de corte del presente informe de supervisión se lleva un avance del 51,23 % en el convenio.

5. RECOMENDACIONES

El presente convenio ha tenido una adecuada ejecución y se está trabajando para poder realizar el mejor despliegue de este.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin que la Institución tenga claridad frente al cumplimiento o no de los compromisos u obligaciones pactadas por las partes en el convenio.

La entidad cumplió con lo establecido en las cláusulas establecidas en el convenio.	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que la entidad cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del convenio, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del convenio, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al comandante de la unidad, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Teneinte Coronel GIOVANA MARCELA RAMIREZ SALGADO
JEFE ÁREA APOYO PSICOSOCIAL
dibie.araso@policia.gov.co
3102169208